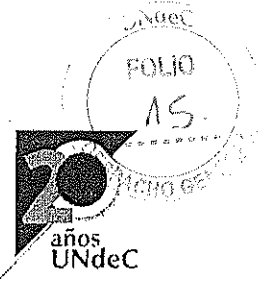




Rectorado

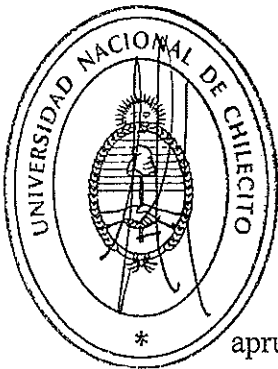
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Resolución Rectoral N° 069-24

Chilecito, (L. R.) 15 FEB 2024

VISTO: El expediente N° S01-10/2024 mediante el cual se tramita la Propuesta del Régimen de Correlatividades para el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sistemas 2023, la Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 025-23, y;



CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 025-23, se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Sistemas 2023, que entrará en vigencia a partir del año lectivo 2024.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería, Ingeniero Enrique MARTÍNEZ, eleva por medio de memorándum la solicitud de aprobación del Régimen de Correlatividades para el Nuevo Plan de Estudios Carrera de Licenciatura en Sistemas 2023, a los efectos de su aprobación y puesta en vigencia a partir del año 2024, adjuntando al expediente de marras el Régimen de Correlatividades pertinente.

Que la Secretaria de Gestión Académica, Magíster Elsa Daniela de la VEGA, eleva lo actuado al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, a efectos de su consideración, manifestando que considera pertinente en términos académicos lo solicitado.

Que, el Señor Rector, tomando la intervención que le compete, remite las actuaciones a los efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Que, en virtud de lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

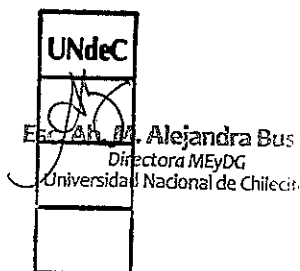
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Régimen de Correlatividades para el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Sistemas 2023, Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 025-23, autorizando su implementación a partir del año lectivo 2024, el que quedará formalmente redactado conforme lo reflejado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N° 069-24



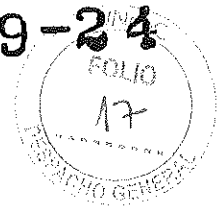
Ab. M. Alejandra Bus
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

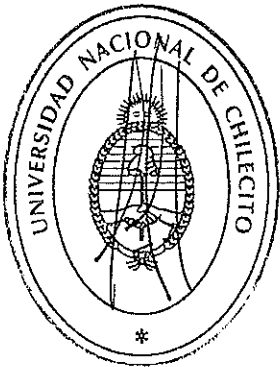


Mgtr. Elsa Daniela de la Vega
Secretario de Gestión Académica
Universidad Nacional de Chilecito

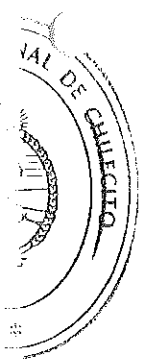


Universidad Nacional de Chilecito

Carrera Licenciatura en Sistemas Anexo I



A handwritten signature in black ink, positioned below the seal.



► 1-Régimen de Correlatividades

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

1 – RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El presente Anexo I detalla el régimen de correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Sistemas:

PRIMER AÑO				
ID	Asignaturas	Cuat	Correlatividades	
			Cursar	
			Reg	Apr
111	Álgebra I	1º	-	-
112	Algoritmos	1º	-	-
113	Matemática Discreta	1º	-	-
114	Organización de Computadoras	1º	-	-
121	Álgebra II	2º	111	-
122	Estructuras de Datos	2º	112	-
123	Organización Empresarial	2º	-	-
124	Arquitecturas de Computadoras	2º	114	-
125	Inglés	2º	-	-

SEGUNDO AÑO				
ID	Asignaturas	Cuat	Correlatividades	
			Cursar	
			Reg	Apr
211	Análisis Matemático I	1º	111	-
212	Sistemas Operativos	1º	124	-
213	Programación I	1º	113 - 122	-
214	Ingeniería de Software I	1º	123	-
221	Análisis Matemático II	2º	211	111
222	Ingeniería de Software II	2º	214	-
223	Base de Datos I	2º	214	112
224	Programación II	2º	213	112

TERCER AÑO				
ID	Asignaturas	Cuat	Correlatividades	
			Cursar	
			Reg	Apr
311	Probabilidad y Estadística	1º	211	-
312	Ingeniería de Software III	1º	213 - 222 - 223	123
313	Bases de Datos II	1º	223	122
314	Seminario I	1º	-	-
321	Cálculo Numérico	2º	211	122



322	Análisis Económico Financiero	2º	-	123
323	Ética y Legislación	2º	-	123
324	Ingeniería de Software IV	2º	312	214
325	Programación Avanzada I	2º	222 - 223 - 224	213 - 214

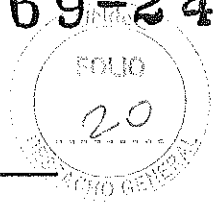
CUARTO AÑO				
ID	Asignaturas	Cuat	Correlatividades	
			Cursar	
			Reg	Apr
411	Tecnologías de Comunicaciones	1º	-	221
412	Despliegue y Operación de Software	1º	324	222 - 224
413	Programación Avanzada II	1º	325	223 - 224
414	Teoría de la Computación	1º	-	213
421	Administración de Proyectos Informáticos	2º	312	222
422	Redes de Datos	2º	411	-
423	Gestión de Calidad de Software	2º	324	224
424	Emprendedurismo IT	2º	312	123

QUINTO AÑO				
ID	Asignaturas	Cuat	Correlatividades	
			Cursar	
			Reg	Apr
501	Trabajo Final	A	Mínimo 6 de 4º año	Todo 3º año
511	Auditoría de Sistemas	1º	324	312
512	Ciencia de Datos	1º	313	222-311
513	Seminario II	1º	-	Todo 3º año
521	Seguridad Informática	2º	422	411
522	Seminario III	2º	-	Todo 3º año
523	Programación Concurrente	2º	-	-

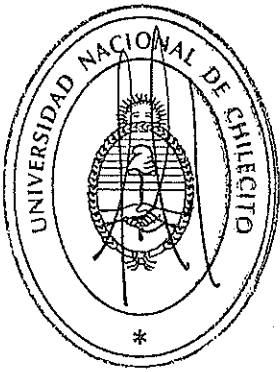
Para rendir el examen final de una asignatura previamente se deben aprobar los exámenes finales de las asignaturas correlativas para cursar.

Para cursar las asignaturas de cuarto (4º) y quinto (5º) año los estudiantes deberán tener aprobada por examen final la asignatura Inglés.





Para cursar Trabajo Final los alumnos deberán tener tercer (3°) año completo aprobado y tener regularizadas un mínimo de seis (6) asignaturas de cuarto (4°) año. Para rendir Trabajo Final los estudiantes deberán aprobar previamente el resto de las asignaturas del Plan De Estudios.



SON 6 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortiz
A/C Mesa de Entradas y Salidas
Universidad Nacional de Chilecito

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

[Handwritten mark]